 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 5
		Código: JC-P03-F20
		Versión: 02
		Fecha Actualización: 07/20/2020

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	INVITACIÓN MENOR CUANTÍA No. 064 BLOQUE 5
OBJETO	<i>ADQUISICIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 0 64072021 EQUIPO INFORMÁTICO, ELECTRODOM Y MOBILIARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA</i>
PRESUPUESTO OFICIAL	SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$626.000)

El comité evaluador designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación.

CON RESPECTO A LOS PUNTOS QUE SE DESARROLLAN A CONTINUACIÓN NO ES POSIBLE DILIGENCIARLOS PUESTO QUE NO CONTAMOS CON LA INFORMACIÓN ADJUNTA, NI EN LA PAGINA.

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS ¹		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
...		

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 064 de 2022, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas técnicas, así:

Opción 1: RÍO TECHNOLOGY S.A.S.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ²				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Propuesta Económica. (Anexo 5, formato JC – PO3 – F25); el proponente debe ofertar los productos con las mismas o superiores especificaciones técnicas requeridas SO PENA DE RECHAZO.	RÍO TECHNOLOGY S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE, PUESTO QUE EN LA PROPUESTA ECONOMICA NO ESTA DILIGENCIADA EN LOS CAMPOS SUBTOTAL, FLETES, IVA, TOTAL.
2	Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, vigente. En todo caso el oferente deberá acreditar que en su objeto social se incluya las actividades comerciales objeto de la presente invitación.	RÍO TECHNOLOGY S.A.S	NO CUMPLE	NO ANEXA REGISTRO MERCANTIL
3	Registro único tributario RUT; debe registrar alguna de las actividades económicas: 4644, 4651, 4741, 4659, 4774, 3110, 3111, 2511, 4754, 9511	RÍO TECHNOLOGY S.A.S	CUMPLE	REGISTRA ACTIVIDAD 4651 EN EL RUT.
4	Antecedentes disciplinarios	RÍO TECHNOLOGY S.A.S	CUMPLE	
5	Antecedentes fiscales	RÍO TECHNOLOGY S.A.S	CUMPLE	

¹ El orden de las propuestas dependen de la fecha y hora de radicación de la misma conforme al acta de recepción realizada por la dependencia competente..

² Indicar que tipo de requisitos se va a verificar, jurídico, financiero o técnico.

6	Antecedentes policía	RÍO TECHNOLOGY S.A.S	NO CUMPLE	NO ANEXA SOPORTES
7	Medidas correctivas	RÍO TECHNOLOGY S.A.S	CUMPLE	
8	Declaración de no estar inmerso inhabilidades y/o incompatibilidades. Anexo No. 01.	RÍO TECHNOLOGY S.A.S	NO CUMPLE	NO ANEXA SOPORTES
9	Copia de aportes a seguridad social integral. Anexo No. 02 o Anexo No. 03 (Según corresponda).	RÍO TECHNOLOGY S.A.S	CUMPLE	
10.	Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 04.	RÍO TECHNOLOGY S.A.S	CUMPLE	
11.	Fotocopia cédula del representante legal de la empresa	RÍO TECHNOLOGY S.A.S	CUMPLE	
12.	Certificación bancaria	RÍO TECHNOLOGY S.A.S	NO CUMPLE	NO ANEXA SOPORTES
13.	Póliza de Seriedad de la Propuesta	RÍO TECHNOLOGY S.A.S	NO CUMPLE	NO ANEXA SOPORTES
<p>OBSERVACIONES: SUBSABAR DOCUMENTOS DE: Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, vigente. Antecedentes policía. Declaración de no estar inmerso inhabilidades y/o incompatibilidades. Anexo No. 01. Certificación bancaria Póliza de Seriedad de la Propuesta</p>				

A tener en cuenta:

**Se adelanta esta verificación con cada uno de los proponentes que presentan propuesta. Se debe incluir todos los requisitos exigidos en la invitación de mínima, menor o mayor cuantía, conforme a la designación efectuada.*

** El único requisito no subsanable es la oferta económica, y aquello que otorgue puntaje dentro de la invitación, porque se entiende como una mejora de la oferta, que pone en condiciones desiguales a los proponentes.*

** En los procesos de mínima cuantía, puede subsanarse dentro del plazo que decida otorgar el comité evaluador, quien deberá dejar constancia expresa en el acta del requerimiento y del documento subsanado.*

** En los procesos de menor y mayor cuantía, los proponentes deben subsanar en los plazos que se establezcan en el cronograma.*

**El comité evaluador debe verificar el contenido de la propuesta económica, en cada ítem, y verificar si las operaciones aritméticas están bien diligenciadas, igualmente si cumple con todas las características técnicas y cantidades exigidas por la universidad.*

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO (FINANCIERO O TÉCNICO SEGÚN APLIQUE ³)
1	RÍO TECHNOLOGY S.A.S	NO CUMPLE PUESTO QUE EN LA PROPUESTA ECONOMICA NO ESTA DILIGENCIADA EN LOS CAMPOS SUBTOTAL, FLETES, IVA, TOTAL.
2		
3		
4		

NOTA: PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU REQUERIMIENTO SE DILIGENCIO LA EVALUACION DE LAS PROPUESTA PRESENTADAS EN LA COTIZACIÓN 064 BLOQUE 5, DE ACUERDO A LOS ADJUNTOS ENVIADOS EN EL CORREO Y A LO PUBLICADO EN LA PAGINA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CRITERIO DE PONDERACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE
Experiencia	(indicar que aporta, a que folios, y el puntaje asignado conforme al criterio de selección)	(indicar que aporta, a que folios, y el puntaje asignado conforme al criterio de selección)
Precio		
Tiempo de entrega		
Total		

RECOMENDACIONES DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA⁴ O DECLARATORIA DESIERTA

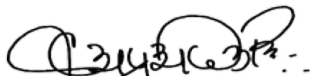
Con base en lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente **RÍO TECHNOLOGY S.A.S**, no se encuentra habilitado dentro del proceso de Invitación No. 064 bloque 5 de 2022, como quiera que incurre en causal de rechazo de conformidad con lo establecido en el numeral 18 CAUSALES DE RECHAZO de la invitación, el cual consagra: inciso 7 ***“Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en el Anexo 5, formato JC – PO3 – F25”***

³ En proceso de mínima cuantía simplemente indicar requisitos habilitantes.

⁴ En procesos de mínima cuantía / comité técnico en proceso de menor y mayor cuantía.

(negrilla fuera del texto) el comité evaluador técnico sugiere al ordenador del gasto declarar desierta la respectiva invitación.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.



GLORIA YOLANDA OSPINA PACHECO
Supervisora